INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº1 / 2019
ID Nº361811

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 13.40hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°11/2019**, integrada por los funcionarios ***ALFREDO SAMANIEGO***, ***EBER DIAZ***, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°3/2019, ID N°361811 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que la apertura de sobres del llamado en cuestión se ha procedido de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº522/15**.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº3/2019** en el local de la Institución, a los **veintitrés días del mes de julio** del **año dos mil diecinueve**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC Nº
1	**COPYSTAR** de Eugenio Garcia Gini	451530-7

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado y completado,*
- *Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública,*
- *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas;*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las ***documentaciones formales*** requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COPYSTAR
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública	N/A
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

1. ***COPYSTAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **COPYSTAR CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***CARÁCTER SUSTANCIAL,*** razón por la cual, **QUEDA HABILITADA** para la evaluación de las siguientes **documentaciones formales y otros requerimientos.**

DOCUMENTOS FORMALES	COPYSTAR
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de constancias de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria.	CUMPLE
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO PRESENTA

4) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

1. ***COPYSTAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

5) EXPERIENCIA

De conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación en el **Anexo B**, **articulo 18**, **punto 2, inciso e)** con respecto a la ***experiencia*** de los oferentes, se verifica dicho requerimiento conforme a los documentos remitidos, del cual, se resume que demuestra su capacidad de provisión en el referido rubro, por lo que **cumple satisfactoriamente** con lo requerido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6) VERIFICACION DE DATOS DE LOS FIRMANTES (Resol. DNCP Nº849/2015)

Seguidamente, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº849/2015** se pasa a verificar a través de los medios disponibles, si las personas individualizadas por los oferentes y todas las personas que componen la empresa, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, lo cual, se detalla a continuación:

- **COPYSTAR**

Nombre y apellido	C.I. Nº	Cargo	Resultado	Observación
Eugenio Concepción García Gini	451.530	Propietario	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos

7) PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 61, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y formal. **Al respecto, no se observa errores aritméticos.**

8) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

9) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Orden	PROVEEDOR	MONTO
1	COPYSTAR	19.820

10) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resol. DNCP Nº411/2018)

De conformidad a lo establecido en el Anexo "B", artículo 18, punto 2) del PBC, se verifica cada ítem a los efectos de determinar si se encuentran dentro del rango del precio referencial estimado por la Convocante, por lo que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

11) MARGEN DE PREFERENCIA

NO APLICA

12) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas.

En ese sentido, se observa que el oferente ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

13) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

14) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y de los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°3/2019, ID N°361811 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS"*** para el Consejo Nacional de Educación y Ciencias, al oferente **COPYSTAR** con **RUC Nº451530-7**, en un Contrato Abierto por un monto **MAXIMO** total "nominal" de **Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones)** y como **MINIMO** de ejecución **Gs 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones),** IVA incluido, dado que el mismo cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente.

Cabe resaltar, que para la evaluación económica no se ha contado con las 3 (tres) ofertas necesarias, por lo que se ha procedido de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº522/15 y** teniendo en cuenta la necesidad de contar en la brevedad posible con dicha adjudicación a los efectos de utilizar el servicio para la realización de las copias, fotocopias y encuadernados de los documentos de índoles administrativos propias del Consejo, como también, los documentos de trabajo que son utilizados y/o elaborados por técnicos del equipo interinstitucional en cuanto al apoyo operativo desde el CONEC al proyecto de diseño de transformación educativa. Dicha evaluación y recomendación, se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº2051.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
Abog. EBER DIAZ
Comité de Evaluación
CONEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
ALFREDO SAMANIEGO
Comité de Evaluación
CONEC